Nicolich, 25 de julio del 2017

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el articulo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

## Considerando:

- Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de junio 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
- Que el Municipio por resolución Nº 113/2017 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
- Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

**ATENTO:** A lo precedente mente expuesto.

## EL MUNICIPIO DE NICOLICH

## **RESUELVE:**

- Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo incentivo Municipal correspondiente al periodo comprendido entre le 20 de junio al 19 de julio del corriente.
- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros,
  Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

prma Echenique CONCEJAL CONCEJAL NICOLICH Polaris ANOZ

Her on Her

Hebert MADEM